

## CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 525

Fecha: 20 de enero de 2020

### Asistentes

Doña Consuelo Contreras Largo  
Don Sebastián Donoso Rodríguez  
Don Carlos Frontaura Rivera  
Doña Debbie Guerra Maldonado  
Don Yerko Ljubetic Godoy  
Don Branislav Marelic Rokov  
Don Sergio Micco Aguayo  
Don Cristian Pertuzé Fariña  
Doña Margarita Romero Méndez  
Don Eduardo Saffirio Suárez

### TABLA

1. Aprobación listado de cuestiones preliminares Convención de los Derechos del Niño.
2. Situación institucional INDH.

El Director inicia la sesión mencionando los principales temas que se abordarán en la sesión, incluyendo lo ocurrido durante una reunión con la sociedad civil en la cual participaron algunos/as Consejeros/as.

### **1. Aprobación listado de cuestiones preliminares Convención de los Derechos del Niño**

El Director otorga la palabra al Jefe de la Unidad de Estudios, sr. Osvaldo Torres, quien señala que se recibieron observaciones al documento por parte de la Consejera Guerra, las que fueron incorporadas al texto.

La Consejera Romero se refiere al punto D. Derechos y libertades civiles, del documento, específicamente a la libertad de reunión y asociación pacífica, sugiriendo que se trate aquí el tema del control preventivo de identidad a NNA, debiendo indicarse la cantidad de controles que se les han realizado desde que éste se estableció. Además, solicita consultar sobre las medidas de reparación ejecutadas y previstas que se han dispuesto para NNA cuyos derechos humanos han sido violados producto del estallido social a partir del 18 de octubre. Sugiere

agregar un anexo con la información contenida en el Informe Anual del INDH relativa a NNA, con todos los datos disponibles. Se refiere también a la falta de claridad sobre los protocolos para atender a recién nacidos intersex, sugiriendo consultar sobre información de la cantidad de casos en esta situación luego que se revocara decreto del MINSAL que instruíra detener cirugías genitales irreversibles en recién nacidos y niños y niñas. Menciona además que cuando se habla de la prevención de embarazos adolescentes y programas de salud sexual y reproductivas, sugiere consultar sobre la capacitación de los profesionales de la salud para atender estos casos, pues entiende que los programas son insuficientes y de mala calidad.

La Consejera Contreras, a propósito del tema de la violencia contra niños, niñas y adolescentes, plantea que debe dejarse claro que cuando se habla de violencia doméstica nos estamos refiriendo a niños, niñas y adolescentes en calidad de víctimas o de testigos, porque estos últimos están creciendo mucho en número. Además, son víctimas de violencia por parte de agentes del Estado, por lo que es necesario abordar cómo se llevar a cabo los procesos de reparación y de garantías de no repetición a su respecto. Lo último consiste en consultar sobre los planes y programas que existen para prevenir la violencia en contra de niños, niñas y adolescentes. Normalmente, no existen recursos suficientes asociados a estos programas, por lo que no son efectivos para detener la violencia.

El Consejero Frontaura señala que en algunos puntos se encuentra en desacuerdo con algunos aspectos del Informe, porque la redacción de algunas preguntas tienen como base una posición legítima sobre lo que debiera ser la política pública, pero no constituyen una obligación de derechos humanos. Ello ocurre, por ejemplo, con la exigencia de registro de sentencias judiciales referidas a casos de discriminación que han afectado a NNA, en donde se indica una serie de desagregaciones que no constituyen una obligación internacional; lo mismo ocurre con la consulta referida a si se contempla realizar reformas legislativas a la ley antidiscriminación para incluir mecanismos de prevención y reparación a favor de las víctimas, en tanto, esas consultas obvian el hecho de que esos mecanismos existen actualmente en nuestro derecho, aunque no estén contemplados de una manera que cierta doctrina considera mejor. Respecto de la consulta sobre los avances para incluir el criterio del interés superior del niño en todas las decisiones de los órganos públicos, señala que se trata de un principio, que, cuando se intenta concretizar administrativamente, puede tender a alterar su propia lógica y naturaleza. Más adelante, cuando se hace referencia al nombre social, se da entender que se trata de una obligación internacional del Estado, lo que no es así, sin perjuicio de que pudiera estimarse prudencial el utilizarlo. Le parece además que cuando se habla de corresponsabilidad, tal como está contemplada o planteada la cuestión, a pesar de que se trata de una aspiración legítima, nuevamente estamos frente a una materia

que escapa al ámbito de las obligaciones positivas de derechos humanos, a pesar de que sea moralmente razonable. Sobre la forma en que se menciona la interrupción del embarazo, recuerda que la ley se presentó ante la opinión pública y, así se justificó, como una situación de excepción, y que, en ese sentido, además de otras consideraciones éticas, jurídicas y de derechos, debe respetarse la objeción de conciencia. Para finalizar, refuerza la idea de que debiéramos ser capaces de establecer con mayor precisión la separación entre lo que son objetivos legítimos de política, propios del debate y deliberación pública, y lo que constituyen obligaciones en materia de derechos humanos, las que, además, pueden ser cumplidas a través de distintas herramientas e instrumentos de política pública...

El Consejero Donoso sugiere incluir una mención respecto de las denuncias de malos tratos en contra del menor que acompañaba a Camilo Catrillanca, así como también de las denuncias recibidas durante el período de crisis social sobre manipulación ideológica de NNA. Por otra parte, señala que se debe ser más concretos en la manera en que se aborda el párrafo referido a empresas y derechos humanos, para lo cual sugiere consultar sobre la forma en que el Estado está cumpliendo con los Principios Rectores, en particular a través de la implementación del Plan de Acción Nacional de Empresas y Derechos Humanos.

El Director consulta la opinión de los Consejeros/as sobre la propuesta del Consejero Donoso de incluir el párrafo sobre manipulación de NNA del Informe Anual sobre crisis social.

La Consejera Contreras se manifiesta en desacuerdo con su inclusión en este informe, por lo que de decidirse su inclusión por mayoría del Consejo rechazaría ese apartado. Misma opinión plantea la Consejera Romero.

El Consejero Saffirio señala que le parece razonable que si existe disenso en algunos puntos pueda someterse a votación por parte del Consejo. Requiere además que quede constancia de que considera que el aborto no es un derecho, y que el fundamento de su posición se encuentra contenida en actas anteriores en donde se abordó el tema.

La Consejera Romero, rebate argumentando que la ley aborto tres causales está vigente y en esa medida es un derecho de las mujeres acogerse a ella.

El Consejero Pertuzé consulta sobre si es necesario incluir algún apartado sobre el tema de la imposibilidad, que tuvieron algunos jóvenes, para rendir la PSU, debido a los hechos de violencia que se produjeron en varios locales de rendición, afectando sus derechos.

El Director somete a votación el párrafo sugerido por el Consejero Donoso. A favor se manifiestan los consejeros Micco, Pertuzé, Donoso, Marelic, Saffirio y Frontaura, y en contra los Consejos/as Ljubetic, Guerra, Romero y Contreras.

La Consejera Romero consulta sobre si el INDH ha recibido denuncias sobre el tema del adoctrinamiento, indicándosele que se recibió un oficio por parte de la Ministra de Educación, pero no denuncias de manera directa.

Se acuerda remitir una versión final del documento por correo electrónico a los Consejeros/as, para efectos de su aprobación electrónica.

## **2. Situación Institucional INDH**

La Consejera Romero solicita que la tabla de las sesiones sean más específicas para efectos de conocer qué es lo que efectivamente se abordará. Pone el ejemplo del punto dos de esta tabla, "situación institucional del INDH". Solicita una introducción al Director.

El Director indica que el tema ha sido incluido a solicitud de la Consejera Contreras y del Consejero Ljubetic a raíz de rumores sobre no renovaciones de contrato, y a algunas declaraciones del Director en la prensa. Menciona también los distintos estudios realizados a lo largo de la vida del INDH sobre funcionamiento institucional, y a la forma en que se conducen las investigaciones sumarias, las auditorías, y la selección de personal. Respecto de estos puntos, menciona que ha pedido la presencia de la asesora jurídica de Dirección Loreto Riccardi, para abordar una eventual reforma del reglamento orgánico del INDH.

La Consejera Romero se manifiesta en contra de abordar dicho punto, porque para ello debería haber sido incluido expresamente en la tabla de la sesión ya que se trata de una propuesta tan importante como lo es una reforma al reglamento orgánico de la Institución. Todos los Consejeros deberían estar presentes, y deberían haber sido debidamente informados. Señala que no informar con anticipación respecto de lo que se va a hablar es poco transparente, para lo que no está disponible.

El Consejero Saffirio señala que percibe una situación similar a la ocurrida con el ex Director Marelic, en el sentido de dilatar decisiones, lo que le preocupa. Le parece razonable decidir este tema a mas tardar durante la próxima sesión.

El Director comparte la apreciación del Consejero Saffirio en orden a que están dilatando las decisiones, y recalca la idea de que el INDH debe efectuar cambios

para enfrentar los meses venideros. Señala tener el derecho de presentar proyectos de reformas para que el Consejo decida.

El Consejero Ljubetic desea precisar que lo que solicitó fue la entrega de información detallada sobre los movimientos de personal desde la crisis social a la fecha, y de los concursos que se están realizando. Ello sirve para sacar conclusiones sobre lo bien y lo mal hecho. Lo segundo es que considera que no corresponde acompañar el debate de presiones subjetivas.

La Consejera Romero señala que no se encuentra disponible para continuar escuchando agresiones y acusaciones cada vez que se disiente de una opinión. No comprende el por qué cada vez que se entrega una posición se responde con agresiones. Sería conveniente que el Consejero Saffirio clarifique a qué se refiere con las menciones que realiza del ex Director Marelic. Indica que a este Consejo no se viene a agredir sino a expresar opiniones.

La Consejera Guerra sugiere que la discusión se lleve a cabo únicamente en el Consejo, pues se está entrando en un debate que requiere únicamente la presencia de Consejeros/as.

El consejero Marelic considera que es el momento de conversar sobre varios temas, entre ellos lo que ocurrió en una reciente asamblea de la sociedad civil. Le pide a los Consejeros que recuerden lo que ocurrió al momento de su remoción, que se llevó a cabo sin ninguna prueba ni argumentación, y que todavía él las desconoce, para analizar la situación que se vive. Pide que las críticas se discutan de frente y no en base a vaguedades. En relación a lo que sostiene el Director, se manifiesta interesado en conocer la propuesta. Adicionalmente, comparte con el Consejero Saffirio los dichos sobre su gestión como Director.

El consejero Marelic aprovecha de manifestar su preocupación por lo que ocurrió en la asamblea de las organizaciones de la sociedad civil, donde concurrieron los cuatro consejeros elegidos por ese estamento. Señala que el Consejero Ljubetic en dicha instancia afirmó que existe un proyecto político de la mayoría del Consejo, constituido por quienes votaron por Sergio Micco, para transformar en irrelevante la labor del INDH, siendo una prueba de ello la ausencia en el debate legislativo. Señala que el consejero Ljubetic mencionó que el Informe Anual 2019, fue irregular y que habría incumplido los reglamentos internos., además insinuó que el INDH no se encuentra trabajando para enfrentar las violaciones a los derechos humanos, sino que estaría buscando empatar dichas vulneraciones con situaciones generales de violencia. Estas aseveraciones vertidas por el consejero Ljubetic le parecen grave sobre todo por la reacción de los asistentes contraria al trabajo del INDH. Les

recuerda a todos los consejeros y consejeras que el Informe Anual fue aprobado por unanimidad, y que de ello todos y todas deben hacerse cargo.

El Consejero Ljubetic señala que lo que planteó en el marco de esa reunión fue una opinión política, que ha sido planteada antes al interior del propio Consejo. Lo que afirma se refleja, por ejemplo, en la falta de incidencia en el marco de la tramitación de proyectos de ley, en donde el INDH ha estado ausente. Sobre esa base, considera que existe una idea de Instituto que desde el punto de vista de sus funciones se pretende más neutro y más comprensivo de lo que son las decisiones de la autoridad de turno. Considera que el Director tiene una mirada de lo que debe ser la relación del INDH con el Estado, que es distinta a la que ha estado presente desde su creación. Ese proyecto es legítimo, pero no lo comparte. Uno de los indicadores de buena gestión consiste en el nivel de tensión que tiene el INDH con el poder ejecutivo, sea cual sea el signo político de éste. Sostiene que en la asamblea habló de la intención de neutralizar la acción del INDH. Recalca que defendió el contenido del Informe, pues le parece aceptable. Comenta que en la sociedad civil existe una mirada mucho más crítica del Informe, la que no comparte. Recuerda que el Consejo es una instancia política, y que por las circunstancias de polarización que vive el propio país ello se refleja en su funcionamiento, sobre todo en sus discrepancias. Lo que debe unir es la voluntad de que el INDH persevere y se fortalezca. Por último, señala que realizó en la asamblea una autocrítica respecto de la forma en que se elaboró el Informe Anual. Considera que tuvo serios problemas de metodología, de conducción y de ausencia de un cronograma. Otro de los problemas fue la irregularidad en la entrega de los borradores, intermediados por un equipo paralelo a la Unidad de Estudios.

El Director comunica que se recibió un requerimiento de información sobre la elaboración del Informe Anual por parte de la Contraloría, preguntándose las mismas cosas que han sido planteadas en las asambleas y declaraciones a las que se han hecho referencia. Que hablen consejeros que se comenten irregularidades en el INDH trae consecuencias como esta.

El Consejero Donoso señala que para todos/as los integrantes del Consejo el proceso vivido durante la crisis social fue complejo, y que entendía que la relación dentro del Consejo estaba en vías de recomponerse. Recuerda la declaración hecha pública por el Consejero Ljubetic inmediatamente después de ser confirmado como integrante del Consejo, en la que mencionó que había Consejeros/as que no tenían un compromiso con los derechos humanos, afirmación que a la luz de sus últimas opiniones parece ser su postura permanente. Afirma que la declaración hecha pública ahora por el Consejero Ljubetic en que afirma que existe un grupo de Consejeros que tiene un proyecto político para neutralizar la acción del INDH o,

dicho de otra forma, que se encuentran trabajando para que el INDH deje de cumplir su rol y ser influyente, es un asunto grave entre otras razones porque se trata de imputaciones personales. Si algunos Consejeros/as niegan el compromiso con los derechos humanos de otros Consejeros/as, el diálogo en este Consejo no es posible. Por último, señala que ha sido Consejero por más de seis años, pasando por distintas Direcciones en el INDH, con muchas diferencias de opinión sobre diferentes temas. Señala que durante casi todo este período ha sido minoría en sus posiciones, siendo permanentemente voto disidente, y considera que ahora que existe una configuración distinta en el Consejo, hay Consejeros/as a los que les cuesta ser minoría en estos momentos. Termina señalando que le parece que se está intentando construir un caso respecto a la forma de aprobación del Informe Anual 2019.

La Consejera Contreras desea dejar presente que las actas no han sido firmadas porque no han sido puestas a disposición del Consejo. Indica que siempre ha apoyado al Director, y que los debates han sido internos, con la libertad necesaria para emitir opiniones. Además, todos en la mesa del Consejo tienen en muchos temas distintas opiniones, y ello no significa ignorancia en las materias. Respecto de plantear cambios al INDH, es adecuado en la medida en que exista un diagnóstico, y refleje el contenido del plan estratégico, que dio cuenta de un trabajo participativo de un año. Respecto del Informe Anual 2019, señala que estuvo dispuesta a aprobarlo porque era necesaria su publicación, y porque no siempre se obtiene todo lo que se desea. Cuestiona el hecho de que el Director no haya aceptado la votación del Informe, al señalar que si no se aprobaba de forma unánime no habría Informe. Señala que lo que se aprobó en el Informe Anual 2019 fue lo mínimo, y que hay temas con los que no se encuentra de acuerdo, destacando que existe un espacio para disentir y para plantear votos de minoría. Respecto de la reunión con las organizaciones de la sociedad civil, menciona que si bien fue dura, no expresaron ni más ni menos que lo que le expusieron al Director en la última reunión que sostuvieron, básicamente que el informe no era de buena calidad, que existía falta de transparencia, por ejemplo, no mencionar el nombre de las personas que habían participado en su elaboración, y problemas con la metodología. Comparativamente con otros informes del INDH, indica que lo consideraron de inferior calidad. Destacaron, eso sí, el coraje del INDH para defender los derechos humanos, y manifestaron su deseo de conocer las posturas de los Consejeros/as respecto de determinados temas. La reunión comenzó dura, pero terminó con un acuerdo de la sociedad civil de apoyar la labor del Instituto, para fortalecerlo. Señala que el Consejero Marelic llegó atrasado a la reunión, y se retiró antes de su término, y que lo importante es mantener el respeto dentro del Consejo.

La Consejera Guerra indica que si bien el Director tiene derecho a expresar propuestas, la discusión debe ser informada y conocida con anticipación, para acudir preparada a las sesiones. Sugiere mejorar las tablas de convocatoria a las sesiones. Le parece inconveniente considerar que existe un grupo dentro del Consejo que se encuentre dificultando el accionar de la actual Dirección, pues en lo personal ella ha manifestado su compromiso a colaborar, pero esto no significa perder la posibilidad de disentir. Para todos y todas ha sido un tiempo difícil, pero existe por parte de todos y todas un compromiso por los derechos humanos, lo que ha implicado ceder y asumir derrotas con dignidad. Sostiene que las opiniones del Consejero Saffirio referidas a la anterior Dirección del Consejero Marelic no aportan al desarrollo del INDH. El retraso en la firma de las actas se debe a que no han sido enviadas, y que en su caso personal ha enviado comentarios a cada documento recibido, a modo de aporte, pues le interesa que el INDH cumpla con su mandato. Por último, señala no estar de acuerdo con algunos aspectos del Informe Anual 2019, y que está preparando prevenciones, pero que asume y responde públicamente que es la voz del Instituto, defendiéndolo. Las prevenciones tienen que ver la metodología de trabajo, pues se adoptaron acuerdos que luego fueron revisados dos o tres veces, alargando el proceso.

El Consejero Frontaura se manifiesta sorprendido por el hecho de que no se puedan discutir los temas o estos se posterguen, recordando que la sesión anterior todos concibían que se discutirían temas institucionales, y que, en esa ocasión, se optó por discutir respecto de las declaraciones del Director Micco, dejando el debate institucional para esta semana, el que aún no puede concretarse. Se señaló que se presentaría una situación general en materia laboral, diagnósticos, y propuestas del Director, que además no se votarían ni decidirían en esta sesión. Respecto del tema de la reunión con la sociedad civil, lo de fondo no es lo que, dicen, expresó o no expresó en dicha sesión el Consejero Ljubetic, sino la postura que acaba de mencionar sobre lo que fue su propio planteamiento a la sociedad civil. Él acaba de plantear que la mayoría de los Consejeros que dieron su voto para que asumiera Sergio Micco como Director, tenían un objetivo que consistía en neutralizar el Instituto; le parece que esta declaración es grave y desleal, pues, como afirmó el Consejero Donoso, se podrán cometer equivocaciones y disentir, pero todos los que forman parte de este Consejo hacen un esfuerzo en defensa de los derechos humanos, conforme a las propias convicciones. Agrega que utilizar la palabra irregularidad para hacer referencia a la forma en que se generó el Informe Anual 2019, por mucho que se quisiera hacer referencia a temas metodológicos, es también grave, porque se entiende siempre como algo mucho más profundo. Por lo demás, es el Consejo el órgano político, y no la Unidad de Estudios. Desde el primer día en que se presentó el borrador inicial de Informe por parte de dicha Unidad, expresó y mostró que se trataba de un documento deficiente tanto en el fondo como



en la forma. Señala que muchas veces ha realizado observaciones a documentos y no son consideradas. Respecto del Informe, señala que, como todos, debió tolerar que los observadores del INDH no incorporasen el contexto en el cual Carabineros utilizó la fuerza, sin que ello signifique validar nada, pero debe ser incluido, entre otras cosas porque, de hecho, así está considerado que se haga en nuestras pautas de observación. Refiere haber visto personalmente cómo manifestantes embozados se acercaban a carabineros y comenzaban a lanzarles objetos, lo que no consta en ninguno de los informes de los observadores. En fin, estos ejemplos muestran simplemente que un documento de estas características nunca recoge plenamente las visiones de todos. Por ello, estima que las expresiones vertidas lo afectan, en la medida en que parecieran no partir de la buena fe ni suponerla. Recalca que se está frente a un problema grave, que impide avanzar en lo que les convoca. Recuerda además que, años atrás, planteó la idea de que los votos minoritarios fuesen incluidos en los documentos, pero que ello no fue acogido, por lo que le parece curioso que ahora se sostenga algo diferente.

El Consejero Pertuzé manifiesta que percibe, al interior del Consejo, poca aceptación a la diversidad, sobre todo en los debates que se producen y, especialmente, a la hora de expresar el voto. Lamenta que algunas discusiones no se realicen con altura de miras, en parte por la desconfianza que se ha provocado entre alguno de sus integrantes. Recuerda que en cierto momento solicitó mejorar la metodología de los informes preparados por la Unidad de Estudios, pues entiende que el INDH debe ser capaz de entregar documentos de alta calidad. Lamenta además el clima de desconfianza, pues en un órgano colegiado, como el Consejo, debe existir la posibilidad de disentir mediante posiciones legítimas y énfasis personales. Señala que sintió molestia por un tweet del Consejero Millaleo, en donde respondió un mensaje de la asociación de funcionarios/as del INDH, en el que agregó que estábamos en medio de convulsiones producidas por las declaraciones del Director, siendo que se trataba de un tema ya cerrado por el Consejo. No comparte que la posición del INDH deba ser el conflicto por el conflicto con las autoridades de turno, pues no ha sido una política fijada por el Consejo del INDH. La estrategia debe ser cómo se protegen de mejor forma los derechos humanos, para lo cual debe efectuarse una autocrítica. No deben existir descalificaciones por adoptar posturas distintas a la mayoría, las que deben ser expresadas en las actas. Hace referencia al documento llegado desde Contraloría, en donde se solicita información luego de una denuncia anónima respecto de la manera en que se llevó a cabo la elaboración del Informe Anual 2019, el que fue aprobado por todos.

Toma la palabra el Consejero Saffirio, quien aclara que no ha acusado a nadie bajo esta Dirección de no firmar actas para generar perjuicio, sino que existe una

operación de paralización del INDH tal como se hizo con el Consejero Marelic. En el caso de este último, se le acusó de atraso en actas, constándole que en algunos casos algunos/as consejeros/as no las firmaban durante meses. El segundo motivo esgrimido en ese entonces fue la ejecución presupuestaria, y en ese momento se habla ya visto que era una de las mejores en la historia del Instituto, por lo que esa imputación resultaba claramente insostenible. Sobre la situación del Consejo, recuerda que ha sido claro, y que su opinión es negativa respecto a lo que ha visto desde su llegada al INDH. Los dichos del Consejero Ljubetic tampoco le sorprenden, sin perjuicio de señalar –como decía don Tomás Reyes, al que ambos apreciábamos– en materia de derechos humanos “no me achico ni me agrando”, por lo que no acepta lecciones morales de nadie, recordando que fue sancionado en la Universidad antes que él. Además, le recuerda al Consejero que él firmó la Constitución en 2005 que ahora denosta, pero que no le sorprende su actitud. En tercer lugar, solicita que se establezcan procedimientos administrativos claros, sobre todo respecto del flujo de documentos, poniendo como ejemplo que el Consejo no pudo emitir una declaración condenando el uso de la violencia y expresando preocupación por la democracia. Ello refleja el test definitivo de la situación en la que se encuentra el Consejo. Se manifiesta disponible para asistir a todas las reuniones que sean convocadas por Dirección para abordar los cambios institucionales al INDH, incluso durante el comienzo del mes de febrero. Lo único que solicita al Director es que cumpla al máximo con las formalidades, para no exponerse innecesariamente a críticas.

El Director concede la palabra al Consejero Ljubetic, quien indica que establecer que otros tengan un proyecto político distinto al propio nunca lo ha considerado como un asunto de orden injurioso ni que presuma mala fe. Se trata de una afirmación política que se expresa en las discrepancias de distinto nivel en los debates que se tienen. Aclara que nunca señaló que determinados sectores no puedan luchar por los derechos humanos, ni dirigir una institución como ésta, sino que discrepa de que eso sea lo más adecuado, tanto así que fue un candidato alternativo al actual Director. Lo que sí existen son profundas diferencias políticas expresadas en la forma en que se tratan asuntos que tienen que ver con los derechos humanos. No atribuye que no exista un ánimo de defensa de los derechos humanos, y en ese contexto probablemente el término neutralización es inadecuado porque hace referencia a la organización y no a quienes la integran. El modo que se expresa ese compromiso con los derechos humanos, por ejemplo, considerando la comprensión y alcance de las distintas convenciones internacionales es distinta. Recalca que no tiene ninguna presunción de mala fe respecto del resto de los Consejeros, y eso hay que tenerlo claro para efectos de la convivencia interna. Reitera que cuando hace referencia a la existencia de un proyecto político no se está refiriendo a que exista un desinterés en defender los derechos humanos sino

que ese proyecto tiene áreas de profundas diferencias con el propio, entre otros, en el modo de relacionarse con la autoridad. Una buena medida para analizar cómo se está cumpliendo la función es observar los niveles de tensión que se generan con el Gobierno.

El Director consulta sobre la manera en que, a juicio del Consejero Ljubetic, se mide ese grado de tensión con el Gobierno. Éste responde señalando que en el Informe existieron distintas miradas sobre las referencias a la responsabilidad política de las autoridades respecto de los hechos que se denunciaron y hasta dónde debía escalarse en la determinación de las responsabilidades. Otro ejemplo es el rol del INDH en la crisis, señalando que éste debe ser capaz de formular juicios acerca de las causas estructurales que explican la ocurrencia y reiteración de los hechos que se denuncian.

El Consejero Ljubetic recuerda la discusión en su momento sobre el rol que se le atribuiría a los derechos económicos, sociales y culturales en el marco de la actual crisis, en donde se tuvieron opiniones radicalmente distintas. En cualquier órgano colegiado las discrepancias van a ocurrir, pero debe ser enfrentado sincerando posiciones y no asumiendo intenciones respecto de los otros. No debiera causar sorpresa que exista un grupo que disienta de la Dirección y de la mayoría, pues es lo más natural en cualquier organización. Agrega que, por otra parte, las opiniones del Director sobre el sesgo de los funcionarios reflejan una opinión política legítima, en donde el cuestionamiento radicó en el desatino que constituía efectuarlas de manera pública. Señala no ser partidario de incluir los votos minoritarios en los propios Informes, pues prefiere apostar a que no obstante las diferencias, existen condiciones para ponerse de acuerdo. Por último, aclara que las irregularidades a las que hace referencia sobre el Informe tienen que ver con la falta de metodología y planificación. Orgánicamente es la Unidad de Estudios la que elabora el borrador para que la Dirección lo presente al Consejo.

El Director consulta si es que se refiere a que en la elaboración del Informe no se respetó algún reglamento, a lo que el Consejero Ljubetic responde indicando que no está haciendo referencias a asuntos de tipo administrativo ni legal. Finaliza recordando las tensiones que se tuvieron al elaborar el Informe, por ejemplo, al momento de poner o no al mismo nivel las violaciones a los derechos humanos y los actos cometidos por particulares. Expresa que lo que debe preocuparnos es que el INDH deje de hacer lo que tiene que hacer en estas difíciles circunstancias

La Consejera Romero señala que la discusión que se ha tenido por cerca de dos horas le deja en claro que el Consejo está en crisis, y que va a costar mucho recomponer las relaciones humanas y confianzas. Indica que efectivamente hay

muchas opiniones que no son aceptadas, y que al ocurrir aquello, trae consigo una interpretación errónea de lo que cada uno quiere decir. Cuando se refirió a la transparencia en la tabla, tenía que ver con que al tener claro los puntos a tratar podía prepararse con la información necesaria para intervenir en la sesión y reflexionar sobre el tema. Recuerda que no ha dejado de asistir nunca a una sesión de Consejo, estando muchas veces enferma. Las pocas veces que se ha ausentado ha sido por estar fuera de Chile o por una enfermedad que no le ha permitido asistir. Solicita que se efectúen interpretaciones justas de las cosas que se dicen. Le interesa que las tablas sean más precisas, para conocer cuáles serán los temas a debatir. Señala que la reunión con la sociedad civil le pareció excelente, y que no se dijo nada distinto a lo que ya se le ha dicho al Director en varias oportunidades. Cada Consejero/a entregó su opinión de acuerdo a sus puntos de vista, por lo que habló desde donde ella viene, que son las organizaciones de la sociedad civil, donde ha trabajado por cerca de treinta años. Menciona que sus comentarios a los borradores de Informe Anual coinciden con los planteamientos de las organizaciones de la sociedad civil. No se arrepiente de lo que ha dicho, ni en las sesiones, ni en los encuentros con la sociedad civil, cree que el Consejero Marelic podría ratificar que lo que ella señaló en dicha reunión es exactamente lo mismo que ha planteado varias veces en el Consejo, agregando que de igual manera, los planteamientos que expresó el Consejero reflejan el lugar desde donde él proviene, su profesión de abogado, y su ejercicio profesional. Reitera que la reunión fue muy clara y que no observa problema en que los/as Consejeros/as hayan conversado con la sociedad civil. Por otro lado, se refiere a una acusación que formuló la AFFINDH, respecto de que se les habría impedido su presencia en la reunión. Señala la Consejera haber sido invitada, no organizadora del encuentro, y que no habían otros funcionarios presentes. No comprende por qué la AFFINDH ha hecho esa acusación, desprestigiando de manera sistemática a los Consejeros. Por último, reitera que no sabía lo que se discutiría en el punto uno de la tabla. Solicita nuevamente que en adelante y por transparencia las tablas sean claras, y que se envíen los documentos que se van a presentar a votación con antelación.

El Consejero Frontaura señala que se está perdiendo el foco de la discusión. El tema no es lo que la sociedad civil opinó o no opinó sobre el Informe Anual, lo que puede ser muy interesante, pero es otro asunto. El tema de fondo se refiere a lo que el Consejero Ljubetic señaló en dicha reunión. Acepta lo afirmado por el Consejero ahora, pero reitera que las palabras sí importan, sobre todo cuando se atribuyen intenciones que son incompatibles con las funciones de Consejeros, como sería neutralizar la acción del INDH.

Toma la palabra el Consejero Pertuzé, quien indica que le molestó que la AFFINDH hubiera publicado en redes sociales un mensaje afirmando que Consejeros los

habían expulsado de una asamblea. Del mismo modo, le incomodó la respuesta que la dicha publicación formuló el Consejero Millaleo. Solicita que las posiciones se definan al interior del Consejo, y que las posturas personales no sean manifestadas fuera del mismo.

El Director señala que el debate reproduce el dado a comienzos de agosto, a la semana de haber asumido la Dirección del INDH. Señala que desde el primer día se le ha pedido la renuncia por parte de algunas organizaciones de la sociedad civil, porque no proviene del mundo habitual de quienes han dirigido la institución. Señala que ha tratado de llegar a los consensos más amplios posibles por el bien del INDH, y que ello no significa en ningún momento ejercer presión. La fuerza de la voz del Instituto radica en que sus decisiones más importantes se han adoptado por acuerdo unánime, o por grandes mayorías. Rechaza la acusación de querer neutralizar la acción del INDH, ejemplificando con la cantidad de acciones judiciales interpuestas bajo su mandato. ¿Si presentar más de 1000 querrelas criminales en contra de agentes del Estado el director no logra vislumbrar que más podría hacer para presionar al gobierno para que cambie sus políticas de orden pública? Insiste en que no hay organismo internacional de derechos humanos que no haya valorado y felicitado al INDH.

La Consejera Romero considera que clausurar el debate es una actitud autoritaria. Solicita al Director que, en su calidad de vocero de la institución, no indique que está representando al Consejo por unanimidad o por amplia mayoría cuando se trate de temas que no han sido abordados.

El Consejero Frontaura recalca que el Director jamás ha señalado que siempre hable a nombre del Consejo. Recuerda, por ejemplo, que la ex Directora Fries afirmó alguna vez públicamente que no existían actos de terrorismo en la Araucanía, y ello nunca fue discutido en el Consejo. Menciona que lo que se hizo en ese momento fue representárselo. Es necesario terminar con actitudes que impiden avanzar en las labores propias del INDH.

### **3. Varios**

La Consejera Contreras consulta por la situación de Geraldo Monares, persona con una enfermedad mental diagnosticada que se encuentra desaparecida en Hualpén. El INDH presentó un recurso de amparo a su favor.

El Director complementa la información de la que se dispone, y señala que se consultará nuevamente a la sede regional para mantener al tanto al Consejo.

La Consejera Romero señala que recibió información de una organización de la sociedad civil de Concepción, referida al mismo caso que puede compartir, donde se describe con mayor detalle lo que habría sucedido el día de la desaparición.

La Consejera Contreras menciona que cuando llegó a la reunión con la sociedad civil en donde se discutió el contenido del Informe Anual 2019, se encontró con dos dirigentas de una asociación de funcionarios/as del INDH sentadas, y que habían más funcionarios del Instituto. Señala que se le consultó sobre si le parecía adecuado que estuviese presente el encargado de la sociedad civil del INDH, respondiendo que si bien era decisión de quienes organizaban el encuentro, no tenía inconvenientes. Luego de que los organizadores consultaron a los presentes, se determinó que no estuviese presente ningún funcionario/a del INDH.

La Consejera Romero considera inconveniente que cualquier funcionario/a intente ingresar a una reunión a la cual la sociedad civil convocó únicamente a los Consejeros/as del INDH. Si fuese el caso, deberían haber sido invitados todos quienes trabajan en el Instituto.

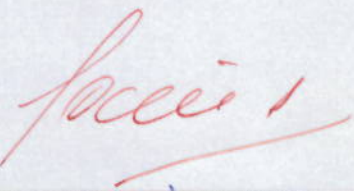
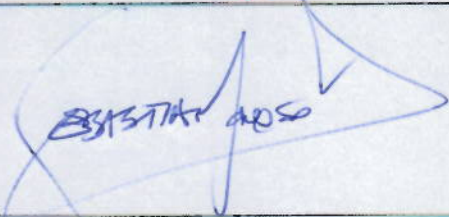
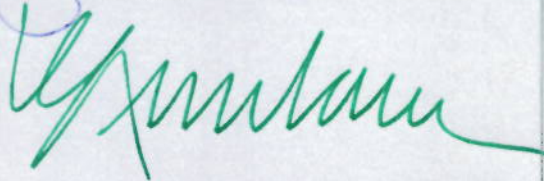
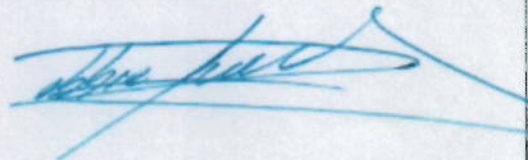
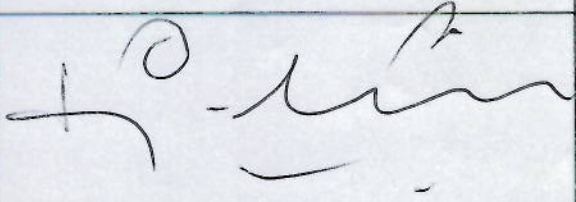

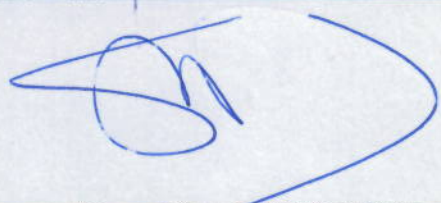
La Consejera Contreras recuerda, por último, que existían conversaciones avanzadas con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para que el INDH sirviese como Institución que pudiese recibir egresados de la carrera de derecho para realizar su práctica. Ello serviría para apoyar la tramitación y seguimiento de las querellas interpuestas por el INDH a raíz de la crisis social.



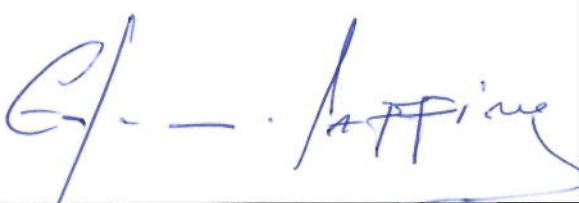
El Consejero Saffirio complementa señalando que el INDH podría tener una buena capacidad de convocatoria a distintos penalistas que colaboren en las orientaciones estratégicas de la intervención judicial del Instituto.

El consejero Marelic solicita evaluar una estrategia judicial para garantizar el voto de personas privadas de libertad en el plebiscito constituyente.

### **Resumen de acuerdos adoptados**

- Se enviará la versión final del Informe sobre el Listado de cuestiones preliminares Convención de los Derechos del Niño para efectos de su aprobación electrónica.
- Se despachará el borrador de nuevo reglamento orgánico y de funcionamiento del INDH para recibir los comentarios de los/as Consejeros/as.

Doña Consuelo Contreras Largo	
Don Sebastián Donoso Rodríguez	
Don Carlos Frontaura Rivera	
Doña Debbie Guerra Maldonado	
Don Yerko Ljubetic Godoy	
Don Branislav Marelic Rokov	
Don Sergio Micco Aguayo	

Don Cristian Pertuzé Fariña		
Doña Margarita Romero Méndez		
Don Eduardo Saffirio Suárez		

Acta redactada por Carlos Bellei Tagle

